



“ADQUISICION DE TUBERIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS”

“ADQUISICION DE TUBERIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIA”.

APRUEBESE DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 761 DE FECHA 02/02/2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.156 /

QUILLÓN, 04 ABR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. El requerimiento denominado **“ADQUISICION DE TUBERIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIA”**;
3. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado **“ADQUISICION DE TUBERIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIA”**;
4. Ficha técnica N° 07, de fecha 15.01.2024 elaborada por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Sr Alcalde al administrador municipal..
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
11. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 761 de fecha 02/02/2024, debido a que éste carecía de fundamentos, en los vistos que hacen propicio dicha adquisición, y de igual manera a la falta de antecedentes administrativos, como Informe Técnico, informe de Emergencia e Informe Social, que respaldaban la contratación del requerimiento denominado **“ADQUISICION DE TUBERIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIA”**.
- ~ La adquisición de tuberías para la evacuación de aguas lluvias, la cual va en directo beneficio de los vecinos del sector Camino a Huachipato, colindantes al Conjunto Habitacional Lago Avendaño, quienes en el período de invierno se ven anegados debido al bajo nivel de cota de su terreno en relación a los predios vecinos, es por ello que la



"ADQUISICION DE TUBERIAS PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS"

municipalidad determino brindar una solución definitiva para evitar que esta situación vuelva a suceder.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE, "dejar sin efecto"** Decreto Alcaldicio N° 761 de fecha 02/02/2024, que aprueba llamado a Licitación Pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación denominado "**ADQUISICIÓN DE TUBERIAS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA**", por los motivos señalados en el párrafo precedente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

VMRB/mps.-